

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE
Código No. 704294089001

TRASLADO VTUAL DE LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES

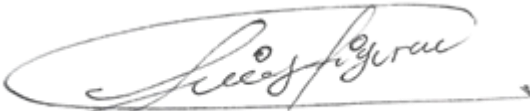
<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>RADICADO</u>
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	EDUIN ENRIQUE MUÑOZ CORREA	2021-00030-00
BANCO DAVIVIENDA S.A	MAICOL JAVIER RICARDO VALERIO	2021-00076-00

En la fecha del DIEZ (10) DE FEBRERO DEL 2022, se incorpora a la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL la presente LIQUIDACION DEL CRÉDITO Y SUS INTERESES presentada por el abogado de la parte demandante, queda a disposición de los sujetos procesales por el término legal de **tres (3) días**, en TRASLADO VIRTUAL para que las mismas se pronuncien sobre ella.

Lo anterior de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 del Código General del Proceso y conformes a las ordenanzas del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**.

Se **INCORPORA** en traslado en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL por el término de UN (1) DIAS.
HOY
DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS 2022

INICIA TRASLADO VIRTUAL: ONCE (11) DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 8:00 A.M.
VENCEN TRASLADO VTUAL: DIECISEIS (16) DE FEBRERO DEL 2022 HORA 5:00 P.M.


LUIS ALBERTO DIAZ FIGUEROA
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Alberto Diaz Figueroa
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abe11c3005d2b42358eb25a2ef5ae59b6ded9bd16f0f82e0e053dac263853009**

Documento generado en 10/02/2022 04:23:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>